



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 209/2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado conjuntamente por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Relaciones con la Comunidad al Área de Compras y Suministros en fecha 16/08/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo el alquiler de una maquina excavadora tipo oruga por un total de 75 horas para la realización de trabajos de compactación en dependencias del basural municipal.

Que, el presente llamado se justifica en la necesidad de realizar trabajos de compactación y relleno siguiendo los lineamientos trazados por el CEAMSE en el informe presentado en julio del 2017, y debido a que la maquinaria municipal no es apta para el manejo de las dimensiones de basura que se encuentran depositadas para disposición final.

Que, debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000,00).

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-10-02-05-08-60 Cuenta N° 258.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 37/2019** para el día 30 de agosto de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de alquilar una maquina excavadora tipo oruga por un total de 75 horas para la realización de trabajos de compactación en dependencias del basural municipal.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: MIGUELES MARTIN, VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., CORDOBA JOAQUIN Y BORGERT MARIANO.

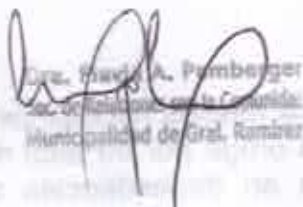
Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000,00), e imputar el gasto a la partida 02-04-10-02-05-08-60 Cuenta N° 258.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda la Secretaria de Relaciones con la Comunidad.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 23 de agosto de 2019.-


Sr. Javier A. Pamberger
Secretario de Relaciones con la Comunidad
Municipalidad de Gral. Ramírez


Sr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez